REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 1/2020 "REPARACIONES VARIAS EN EL PABELLÓN "A" PLANTA BAJA DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"

ID: 380.723

CONTRATO N° 23/2020

DIBEC CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI.

DIBEC CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 3.3	*Se aceptará la subcontratación.* *No podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante.*
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: - Cronograma Físico - Financiero definitivo deberá ser presentado a los (5) días posteriores a la recepción de la Orden de Inicio de los Trabajos y será analizado por la Dirección de Obras e Infraestructura para aprobar o rechazar el mismo, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
CGC 4.5.1 y 4.5.5	**Planos.** Considerando que los trabajos se realizarán en un establecimiento penitenciario, los planos no pueden ser publicados por razones de seguridad. Se entregarán los planos a la empresa adjudicada, una vez suscrito el contrato. La entrega se hará en la Dirección de Obras e Infraestructura.
CGC 6.9	El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de *5 (cinco)* días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 7.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% conforme a la Ley 2051/03.* En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: Todas las Pólizas deberán presentarse con copia de la factura de pago efectivo y/o recibo de cancelación. Las pólizas deberán ser extendidas por una Compañía de Seguros debidamente habilitada por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, y cuya calificación deberá ser al menos de -A según el último indicador debidamente publicado por la Superintendencia de Seguros.
CGC 7.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90

DBEC CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	(noventa) días, posteriores al término de la vigencia del contrato. Este será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el Ministerio de Justicia. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento de cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando el Ministerio de Justicia facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del Contrato.
CGC 7.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *según la indicada en la Subcláusula 7.1.4 de las CGC.*
CGC 7.2.2	**Fondo de reparo**: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) de cada Certificado de Obra, así como del anticipo (si hubiere), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros. Para la devolución del fondo de reparo se exigirá los siguientes documentos: 1- Nota de solicitud de la Contratista a la Dirección de Obras e Infraestructura en la cual se consignará el monto 2- Nota de aprobación del Director de Obras e Infraestructura donde especifique que ya no hay ningún certificado anterior en proceso, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas 3- Planilla de finiquito en cuatro copias originales, firmada por la contratista de obras, Director de Obras e Infraestructura y Fiscal de Obras. 4- Informe del Fiscal de Obras, sobre la conclusión de la misma, Registro Fotográficos Ilustrativos de la Obra y la recepción en ejemplares originales 5- Nota de presentación de planos en formato impreso y en digital (CD), como construidos de la contratista a Dirección de Obras e Infraestructuras (si correspondiere) 6- Informe de Aprobación del Fiscal de Obras del estado de los planos y planilla de cálculo de volúmenes (en caso de movimiento de suelo). Adjuntar lista de planos en formato impreso y digital (CD) firmadas por la

DIBEL CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	Dirección de Obras e Infraestructuras. (si correspondiere) 7- Presentación de la copia de garantía y Especificaciones de equipos instalados en la obra e informe técnico (si correspondiere) 8- Resumen del Certificado de Obras Originales (original firmado por el Director de Obras e Infraestructura y la empresa constructora) 9- Copias de las facturas autenticadas por escribanía, de todos los certificados cobrados, adjuntados con sus retenciones correspondientes 10-Acta original de Inicio, Recepción Provisoria y Definitiva.
CGC 7.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Responsabilidad – Seguros El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá, como mínimo los seguros descritos en el presente anexo y con las coberturas mínimas indicadas en el mismo. Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad civil en Zona de Obras) • Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona: 50.000.000 Gs • Muertes de dos o más personas: 150.000.000 Gs. • Daños materiales a cosas de terceros: 25.000.000 Gs. Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo) • Invalidez permanente o muerte (por cada persona): Profesionales: 50.000.000 Gs. Nivel medio: 30.000.000 Gs. Obreros: 20.000.000 Gs. • Gastos Médicos (por cada persona): 10.000.000 • Gastos de sepelio(por cada persona): 5.000.000 Seguro contra los riesgos en zona de obras • Contrato de Construcción (Trabajos permanentes y temporales incluyendo todos los materiales a ser incorporados): 20 % del valor del contrato. • Daños por fenómenos naturales: 10 % del valor del contrato. • Remoción de escombros (después de un siniestro): 5 % del valor del contrato Este será renovado automáticamente sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el Ministerio de Justicia. Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento de cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prorrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. Las pólizas deberán ser colocadas al 100% de su valor y coberturas en reaseguro automático y/c facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley 827/96 de

DBEC CONSTRUCCIONES

Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	Seguros. Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos aparatos y equipos electrónicos y otros, en funcionamiento en la zona de obras. **Observación:** TODAS LAS PÓLIZAS: DEBERÁN TOMARSE A PRIMA ÚNICA. Se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios (prima +impuestos y gastos) correspondientes. **Todas las pólizas (incluyendo la mencionada en la CGC 7.1.1) deberán ser contratadas con Compañías de Seguros autorizadas a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. Las mismas deberán presentarse para su verificación e informe de cumplimiento.** LOS SEGUROS INDICADOS NO EXIMIRÁN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES POR LOS DAÑOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR AL VALOR DE LAS PÓLIZAS CONTRATADAS. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento de contrato y constituirá causal de rescisión de contrato, quedando el Ministerio de Justicia facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado ***Las pólizas deberán ser presentadas individualmente por cada tipo de riesgo.***
CGC 11.1	**Los precios comprenden** *lo indicado en la cláusula 10.1 de las CGC*
CGC 14.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El ajuste se efectuará sobre los montos pendientes de pago. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones simultáneas de los siguientes componentes: Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV-32 Puzolanico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay. En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. Si durante la ejecución de los trabajos contratados, se verificasen variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste, se reconocerá un reajuste de precios. Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $P(\%) = 0{,}50(S-S_o)/S_o+0{,}25(C_{em}-C_{emo})/C_{emo}+0{,}25(G-G_o)/G_o$ Donde: P(%) = Es el reajuste porcentual. S = Salario Mínimo Mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Empleo de la República del Paraguay). So = Ídem S. Salario Mínimo Mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta.

DIBEC CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	C_{em} = Precios del Cemento a la fecha del acta de medición. (resolución Industria Nacional del Cemento). C_{emo} = Ídem Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. G = Precio de del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición. G_o = Ídem G. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. El valor de Reajuste (R)de precios está dado por la formula: R= Px(___%)xC Donde: P= Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. El reajuste se aplicara solo a solicitud de la empresa contratista. La solicitud se hará mediante nota acompañada de todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados, que deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Dirección de Obras e Infraestructura sito en EE.UU entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil. 3° Piso - Segundo Bloque, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 hs. El reajuste afectará a los trabajos pendientes de suministro una vez surgida las variaciones de los componentes **No se reconocerá reajuste de precios s la empresa contratista se encuentra en mora en cuanto al cronograma de trabajos aprobado por el Ministerio de Justicia o en incumplimiento contractual.**
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** *lo indicado en la cláusula 14.1 de las CGC que dispone]*
CGC 15.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: - Impuesto al valor agregado - Impuesto a la Renta - Contribución del 0.4% sobre el importe de cada factura, etc.
CGC 16.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: *[NO APLICA]*
CGC 16.4.1	*No se pagará anticipo*
CGC 16.6.1	*En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 16.6.1*
CGC 18.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

DBEC CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados serán los establecidos por la Institución, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y serán proveídos por la Dirección de Obras e Infraestructura una vez aprobado el cronograma. CERTIFICADO DE OBRAS CON EL CÓMPUTO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ACTA DE MEDICIÓN, RESUMEN DEL CERTIFICADO, CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO Para el caso de que tenga FISCALIZACIÓN EXTERNA, el Certificado deberá venir acompañado con el INFORME DE APROBACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN. En caso de contrario deberá estar acompañado por el INFORME DE APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA. Los Certificados de Obras comprenderán un periodo de 30 días calendarios, contados a partir de la entrada en vigor del cronograma de obras aprobado, hasta el 7° (séptimo) día posterior al cierre del periodo de medición de los certificados. Estos deberán presentarse en la Dirección de Obras e Infraestructura. La no presentación del certificado correspondiente durante un máximo de 2 meses consecutivos, será considerada causal de rescisión de contrato Para el pago de todos los trabajos contemplados en el contrato se efectuaran a través de la presentación de certificados de liquidación, de conformidad al Cronograma Físico- Financiero aprobado. Este certificado debe ser presentado a la Contratante dentro del plazo establecido en la CGC 18.1.2.
CGC 18.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____ - el monto de amortización por pago de anticipo (NO APLICA) - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora (si hubiere) - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista]
CGC 18.2.3	Los documentos requeridos para el procesamiento de pagos son los siguientes: **a) Nota de Solicitud para Certificación de Obra** dirigida al Director de Obras e Infraestructura, conteniendo los siguientes datos: Descripción de llamado, adjudicado, Certificado N°, monto solicitado y acompañada de los siguientes documentos: i. Certificado de Obra ii. Resumen del Certificado de Obra iii. Acta de Medición firmada por el Residente de Obras y

DIBEC CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

fiscal externo/interno y Director de Obras

iv. Cronograma de Avance Físico financiero inicial según contrato
v. Ultimo Cronograma de Avance Físico financiero ajustado aprobado por la Dirección de Obras
vi. Copia autenticada por Escribanía del Acta de Inicio de Obras
vii. Copia del Contrato
viii. Copia de Adendas modificatorias (de vigencia y/o montos) si hubiere
ix. Copia del libro de obras correspondiente a dicho periodo
x. Informe de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) del Registro Meteorológico (si hubiere)

Observación:

- *Presentar en 4 copias impresas y 1 copia en formato magnético*
- *Todas las documentaciones requeridas deben estar debidamente foliadas y firmadas por el representante legal de la empresa.*

Estos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada de la Dirección de Obras e Infraestructuras sito en EE.UU entre Rca. de Colombia y Avda. José G. Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil, de lunes a viernes en el horario de 07:30 a 15:00 hs. El Certificado de Obras será aprobado por la Dirección de Obras e Infraestructuras en un plazo que no excederá los 10 (diez) días corridos, a partir de su presentación.

b) Nota de Solicitud de pago dirigida al Director General de Administración y Finanzas conteniendo los siguientes datos: Descripción del llamado adjudicado, Contrato N°, Factura N° y monto, acompañada de los siguientes documentos:

1. Factura original (a crédito)
2. Copia de Cédula de Identidad del representante legal del contratista
3. Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente)
4. Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal)
5. Planilla de Pago de IPS (vigente)
6. Copia autenticada por Escribanía de las siguientes garantías:

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
- Garantía de Responsabilidad Civil
- Accidentes Personales
- Contra todo Riesgo

7. Copia de la Factura de Pago y Recibo de Cancelación autenticados por escribanía de las siguientes garantías:

- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
- Garantía de Responsabilidad Civil
- Accidentes Personales
- Contra todo Riesgo

Estos documentos deberán presentarse en la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esquina EE.UU. 2º Piso., de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

El pago de la factura se hará dentro del plazo de 30 (treinta) días corridos, a partir de la aprobación del respectivo Certificado de Obras. La presentación de

DIBEC CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo, y cuya fecha de presentación iniciará el cómputo de dicho plazo. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados en los incisos a y b, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La falta de pago del "Certificado de Obras" no habilita la paralización o suspensión de las obras. La eventual suspensión de las obras deberá determinarse mediante acto administrativo de la máxima autoridad, determinando las causales y las condiciones que permitirán la posterior continuidad una vez repuesta la situación que generó la causal. *Obs: todas las documentaciones requeridas para el procesamiento de pagos deben estar debidamente foliadas y firmadas por el representante legal de la empresa.*
CGC 18.3.2	*Lo establecido en la cláusula 18.3.2 en las CGC*
CGC 22.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; (**NO APLICA**) por tratarse de refacciones y mejoramiento de infraestructuras existentes. No se trata de nuevas construcciones *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP (NO APLICA) *c)* Autorizaciones de la SEAM, ERSSAN u otra institución pública cuya aprobación se requiera. (NO APLICA) *d)* Entrega de la zona de obras
CGC 23.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: **no será mayor a 60 días (**)** (**) Para estos efectos la Contratista deberá presentar el Registro de lluvias emitido por autoridad competente, que compruebe las precipitaciones en el sitio de obras, éstas serán consideradas a partir de 10 mm., y acompañado por el Libro de Obras, donde se registren los días de lluvias y la inactividad en la obra - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor **no será mayor a 60 días** Y por causales de fuerza mayor fuera del alcance de las partes y surgidos durante la ejecución de las obras, que obliguen a la suspensión de las mismas y que sean informados por la Fiscalización o Supervisión de Obras y avalados por la Dirección de Obras e Infraestructuras. Los mismos deberán estar asentados

DBEC CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	en el Libro de Obra. - Las prórrogas de los plazos de ejecución de las obras por causas de fuerza mayor serán analizadas en cada caso. Las solicitudes deberán ser respaldadas documentalmente y deberán haber sido constatadas fehacientemente por la Fiscalización/Supervisión y asentadas en el Libro de Obras.
CGC 26.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: • Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es la siguiente: **0.05 % (cero coma cero cinco por ciento)** del monto de cada Orden de Trabajo, emitido por la Dirección de Obras e Infraestructura, con su correspondiente cronograma aprobado por la misma Dirección El monto máximo de las multas es del 10% (diez por ciento) del monto del valor del contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a las CGC. De no efectuarse la rescisión del contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente.
CGC 27	Según lo indicado en la cláusula 27. de las CGC que dispone: "...el Contratista podrá elegir libremente la procedencia especifica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación.
CGC 29.1	Según lo indicado en la cláusula 29.1. de las CGC que dispone: "... Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas"
CGC 30.3	Según lo indicado en la cláusula 30.3. de las CGC.
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Según lo indicado en las CGC.
CGC 33.1 y33.3	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: 5 (cinco) días, posteriores a la firma del contrato. Durante este periodo la contratante preparará los documentos necesarios de los trabajos a ser realizados y entregará a la Contratista para su ejecución. - Plazo para la entrega del programa de ejecución: a los 5 (Cinco) días posteriores a la firma del contrato, el contratista deberá presentar a la contratante un programa de ejecución de los trabajos y pondrá en obra los

DIBEC CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

	materiales a ser utilizados, detallando la calidad de los mismos. - Todo esto será sometido a la aprobación de la Dirección de Obra, que en todo momento controlará el avance de los trabajos para asegurarse de que los mismos terminen en tiempo y forma.
CGC 38.5 y 38.6	***NO APLICA***
CGC 48.1, 48.4.b) y e)	La recepción provisoria de la obra será realizada luego de 2 (dos) días corridos de transcurrido el plazo final de ejecución de obras. La operación previa a la recepción provisoria consistirá en la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas, verificación de posibles defectos en la construcción. Todos los defectos encontrados serán registrados en un Acta que será suscripta por el Representante de la Empresa Contratista, y el Director de Obras e Infraestructura, fijándose un plazo de 2 (dos) días corridos para que la Empresa Contratista realice la subsanación de las omisiones o defectos detectados.
CGC 49.1	La Recepción Definitiva tendrá lugar una vez que el Director de Obras e Infraestructura haya constatado la realización de todos los trabajos contratados inclusive los objetados en el Acta de Recepción Provisoria. El plazo para la realización de la Recepción Definitiva será de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de la Recepción provisoria.
CGC 51.2	Garantías Particulares: Lo establecido en las CGC
CGC 55.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: *Las indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*
CGC 59.2	**Solución de Controversias** *Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelta por el procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley*
CGC 63	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: *Director de Obra e Infraestructura* Dirección: *Calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia – Edificio Ex Registro Civil - Asunción* Ciudad: *Asunción,* Paraguay

DBEC CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en el edificio sobre la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. Avd. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **JORGE ALBERTO GONZALEZ CABELLO MALDONADO,** Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020; autorizado para la suscripción del presente contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019 denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma DIBEC **CONSTRUCCIONES DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**., con RUC N° 2464976-7, domiciliada en Francis Morices 424 c/ Nicolas Goldschmidt, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Rafael Beconi Ochipinti**, con Cédula de Identidad N° 2464976, en calidad de propietario de la firma, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación de obras para las reparaciones varias en el Pabellón "A" Planta Baja de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Carta o nota de invitación, adendas en caso de que la hubiere,
b) Contrato u orden de compra o servicio, de conformidad a la proforma elaborada por la DNCP
c) Resolución de Adjudicación del Contrato
d) Oferta del proveedor
e) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.723

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020 Reparaciones Varias en el Pabellón "A" Planta Baja de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 303/2020.

DIBEC CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Trabajos Preliminares Relleno y compactación mecánica	M3	51,36	180.000	9.244.800
2	Trabajos Preliminares Replanteo y marcación	M2	683	6.600	4.507.800
3	Trabajos Preliminares Desmonte de cisterna de baño	UN	24	40.800	979.200
4	Trabajos Preliminares Desmonte de inodoro o sil a turca	UN	24	40.800	979.200
5	Trabajos Preliminares Desmonte de lavamanos	UN	24	40.800	979.200
6	Trabajos Preliminares Desmonte de instalación e éctrica existente TOMAS,TV ,AA, HELADERA,DUCHA	ML	1250	9.000	11.250.000
7	Trabajos Preliminares Demolición de revoques deteriorados	M2	300	9.600	2.880.000
8	Trabajos Preliminares Desmonte de cañería de desagüe existente	ML	150	19.200	2.880.000
9	Trabajos Preliminares Acarreo de residuos y escombros HASTA 120metros	M3	25	36.000	900.000
10	Trabajos Preliminares Retiro de escombros en contenedor fuera del local de obra - Contenedor 5,00 m3	UN	5	222.000	1.110.000
11	Trabajos Preliminares Desmonte de bajada de chapa o PVC	ML	150	7.200	1.080.000
	ALBAÑILERIA				
12	Revoques Revoques de cielorraso a una capa fratachado (1:3+1:4:12)c/ azotada.	M2	50	60.000	3.000.000
13	Revoques Revoque de pared a una capa con hidrofugo (1:4:16)	M2	250	33.000	8.250.000
14	Revoques Reparación de revoque para repintado - lijado	M2	500	18.000	9.000.000
	PINTURA				
15	Pintura De paredes al aceite sintético (h:1,50m)	M2	1155	32.400	37.422.000
16	Pintura De paredes interior y exterior al látex sin enduido (h:1,5m)	M2	1155	20.400	23.562.000
17	Pintura De abert. de metálica con esmalte sintético previo anti óxido	M2	140	36.000	5.040.000
18	Pintura Pintura de piso EPOXI	M2	610	60.000	36.600.000
19	Pintura Pintura de literas Latex	M2	332	30.000	9.960.000
20	Pintura De techo de losa al látex	M2	650	18.000	11.700.000
21	Pintura De abert. de madera con esmalte sintético	M2	15	48.000	720.000
	CARPINTERIA METALICA				
22	Carpinterías de hierro Desmonte, modificación, reacondicionamiento y colocación de puerta o ventana tipo balancín existentes	UN	20	338.400	6.768.000
23	Carpinterías de hierro Provisión y colocación de reja estructura de caño 40x40 y barrotes de hierro de Ø16 mm	M2	30	408.000	12.240.000
24	Carpinterías de hierro Provisión y colocación de Ventana 1,20x0,70, parte interior cuenta con 2 hojas de chapa doblada Nº 22	UN	20	840.000	16.800.000
25	Carpinterías de hierro Provisión y colocación Reja con estructura de caño 40x40 y barrotes hierro de Ø 3/4, cuenta con 1 (una) hoja móvil - con porta candado	M2	100	534.000	53.400.000
	INSTALACIONES SANITARIAS				
26	Instalacion Sanitaria Desagüe Cloacal Reparación interior de registros 40x40 - Incluye tapa de H°	UN	24	126.000	3.024.000
27	Instalacion Sanitaria Desagüe Pluvial Provisión y colocación de rejilla de hierro con marco para registro de 40x40 cm	UN	24	84.000	2.016.000

DIBEC CONSTRUCCIONES

Cr. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

28	Instalacion Sanitaria Desagüe Cloacal Limpieza de cañerías de desagüe sanitario y/o pluvial - Mantenimiento	ML	50	24.000	1.200.000
29	Instalacion Sanitaria Desagüe Cloacal Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 50 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento	ML	50	18.000	900.000
30	Instalacion Sanitaria Desagüe Cloacal Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 75 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento	ML	60	20.400	1.224.000
31	Instalacion Sanitaria Desagüe Cloacal Provisión y colocación Cañería PVC para desagües de 100 mm - Enterrada - Incluye accesorios, macizado y material de asiento	ML	100	48.000	4.800.000
32	Instalacion Sanitaria Provisión y colocación de caja sifonada PVC de 15 x 15 cm	UN	24	48.000	1.152.000
33	Instalacion Sanitaria Instalación Agua Corriente Provisión y colocación Cañería roscadle PVC multicapa de 1	ML	100	27.600	2.760.000
34	Instalacion Sanitaria Instalación Agua Corriente Provisión y colocación Cañería roscadle PVC multicapa de 3/4	ML	24	1.920	46.080
35	Instalacion Sanitaria Instalación Agua Corriente Provisión y colocación Cañería roscadle PVC multicapa de 1/2	ML	100	9.000	900.000
36	Instalacion Sanitaria Provisión y colocación de Llave de paso metálica cromada de 1/2 con campana	UN	24	78.000	1.872.000
37	Instalacion Sanitaria Provisión y colocación de Llave de paso metálica cromada de 3/4 con campana	UN	24	108.000	2.592.000
38	Instalacion Sanitaria Provisión y colocación de lavatorio chico, incluye sopapa y bajada de desagüe - Incluye canilla metálica cromada de 1/2, tarugos y accesorios	UN	24	216.000	5.184.000
39	Instalacion Sanitaria Provisión y colocación de ducha simple PVC	UN	24	84.000	2.016.000
40	Instalacion Sanitaria Provisión y colocación de Canilla cromada de 1/2 para lavatorio	UN	24	96.000	2.304.000
41	Provisiòn y Colocaciòn de vàlvulas de canilla en Gral.	UN	24	6.000	144.000
42	Instalacion Sanitaria Provisión y colocación de cisterna plástica -Incluye accesorios, tarugos de sujeción y conexión flexible	UN	12	63.600	763.200
43	Instalacion Sanitaria Desagüe Cloacal Mantenimiento de cisterna - Incluye desmonte, provisión y colocación de bajada de cisterna	UN	12	60.000	720.000
44	Instalacion Sanitaria Provisión y colocación de inodoro de loza tipo silla turca, incluye accesorios	UN	24	336.000	8.064.000
45	Instalación Contra incendio Provisión y colocación de boca de Incendio Equipada BIE - Incluye Caja metálica con visor, llave de paso tipo exclusa de 21/2 y manguera con pico rociador y accesorios. Incluye señalizacion	UN	1	2.310.000	2.310.000
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
46	Instalación eléctrica Provisión e instalación de bocas de luces - Incluye cajas de conexión, cables y placa de llave y pico llave	UN	80	100.800	8.064.000
47	Instalación eléctrica Provisión e instalación de bocas de tomas universal	UN	50	100.800	5.040.000
48	Instalación eléctrica Provisión y colocación de cable de 6 mm2	ML	50	9.000	450.000
49	Instalación eléctrica Provisión y colocación de Cable de 4mm2	ML	500	5.400	2.700.000
50	Instalación eléctrica de ventiladores de techo-mano de obra	UN	8	96.000	768.000
51	Instalación eléctrica Provisión y colocación de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 32 W con porta foco plástico	UN	80	61.200	4.896.000
52	Instalación eléctrica Provisión y colocación de artefacto de iluminación con lámpara de bajo consumo de 105 W con porta foco cerámico	UN	26	132.000	3.432.000
53	Instalación eléctrica Instalación de bocas tomas trifasico con conexión tierra estándar CEE 7 Tipo F de 16 A - Incluye electroducto cajas. cables, tomas, placa tipo toma trifasico, pico tipo toma trifasico con tierra	UN	50	168.000	8.400.000
54	Instalación eléctrica Provisión y colocación de tapas ciegas	UN	24	7.200	172.800
55	Instalación eléctrica Tablero externo 24 aguje. c/FST - metálico	UN	1	360.000	360.000
	PRECIO TOTAL				349.526.280

DBEL CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cantero
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: de guaranís trescientos cuarenta y nueve millones quinientos veintiséis mil doscientos ochenta.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los bienes o servicios deben ser entregados o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero – Ciudad de Pedro Juan Caballero – Dpto. de Amambay*

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección III – Alcance de las obras 2. Especificaciones Técnicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras e Infraestructura del Ministerio de Justicia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10%* del monto total del contrato.

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

DEEL CONSTRUCCIONES

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes abril y año 2020.

Diego Rafael Beconi Ochipinti
Representante Legal

DIBEC CONSTRUCCIONES

Jorge Alberto González Cabello Maldonado
Director General De Adm Y Finanzas
Ministerio De Justicia

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia